



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/75-26

Cuernavaca, Morelos a 27 de abril del 2026.



**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR: OAJ/JGT/C/75-26

**A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, A LAS
PERSONAS JUSTICIALES, ABOGADAS
POSTULANTES, ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación al acuerdo general en el punto **5.3**; el **Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos**, en la **Trigésima Sesión Ordinaria del veintiséis de agosto de dos mil veintiséis**, determinó por mayoría de votos lo siguiente:

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo de los artículos 135, 136 y 137, del Reglamento de Seguridad Institucional del Poder Judicial del Estado de Morelos, se hace del conocimiento que, con el propósito de fomentar la cultura de la Protección Civil y contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de reacción de las unidades internas y sus brigadas ante eventualidades de emergencia o desastre, se determina procedente autorizar la participación del Poder Judicial del Estado de Morelos, en el **"Segundo Simulacro Nacional 2026"** convocado por el Gobierno de México, a través de la de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y en seguimiento a lo expuesto en la novena sesión de la Comisión de Infraestructura, Servicios, Modernización Digital y Desarrollo Judicial Institucional del Poder Judicial del Estado de Morelos, realizada el dieciocho de agosto del año en curso.

En consecuencia, el Simulacro Nacional en todas las sedes del Poder Judicial del Estado de Morelos se realizará el **viernes dieciocho (18) de septiembre del dos mil veintiséis, a las 12:00 horas**, para que el personal, así como los usuarios puedan participar en tan importante evento.

En el caso del Estado de Morelos, la hipótesis planteada es un sismo con epicentro en Tehuacán, Puebla con una magnitud de 7.7 a una profundidad de 67 km, teniendo una intensidad máxima con afectaciones importantes en nuestra entidad.

Cabe destacar que durante la semana del veinte (20) de agosto y hasta el once (11) de septiembre, ambos del dos mil veintiséis, se capacitará al personal de la Unidad Interna de Protección Civil de las sedes con el tema

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

11:35



“Operatividad de las brigadas en ejercicios de simulacro” el cual tiene como objetivo, mecanizar las acciones y actividades que cada brigada tiene que realizar durante el ejercicio de simulacro y ante situaciones de emergencia, priorizando los planes de evacuación de cada inmueble.

Durante el desarrollo del ejercicio es fundamental atender y estar al pendiente en todo momento de las indicaciones del personal de Protección Civil, unidades internas y sus brigadas, a fin de actuar adecuadamente ante un fenómeno perturbador de origen geológico.

De acuerdo a la presente determinación, se anexa al presente el guion y cronología para el desarrollo del Simulacro Nacional:

Guion y cronología

Hora	Actividad	Responsable
12:00:00	Se activa el sistema de alertamiento sísmico en los inmuebles y en la telefonía celular	Sistema de Alertamiento Sísmico
12:00:01	La brigada de evacuación emite la orden de desalojo. Comienza el desalojo de las personas que se encuentran en sótano, planta baja y primer nivel. La brigada de primeros auxilios guía a las personas hacia el punto de reunión La brigada de evacuación va en la retaguardia del personal desalojando, evitando que las personas regresen al inmueble. Nota: Los pisos ascendentes realizaran repliegue, siguiendo las indicaciones de su personal brigadista.	Brigada de evacuación Brigada de primeros auxilios
12:00:05	Mientras se realiza el desalojo, la brigada de búsqueda y rescate y la brigada de prevención y combate de incendios realiza recorrido en el inmueble verificando que no haya personas lesionadas o conatos de incendio. Durante el recorrido, encuentran a una persona con lesión en la parte inferior (pie derecho), por lo que las y los brigadistas aplican una técnica de extracción (técnica de silla a dos manos), la persona es llevada al área de concentración de víctimas (ACV).	Brigada de búsqueda y rescate Brigada de prevención y combate de incendios
12:00:10	Personal de mantenimiento y/o la brigada de prevención y combate de incendios suspende suministro de luz y agua.	Brigada de prevención y combate de incendios



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/75-26



ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

12:00:20	Comienzan a llegar las personas al punto de reunión, la brigada de primeros auxilios comienza el conteo del personal (realizando filas de diez en diez para un conteo rápido) Le brigada de evacuación toma del tiempo de desalojo desde que se activa el sistema de alertamiento.	Brigada de primeros auxilios Brigada de evacuación
12:00:30	Se instala puesto de comando (PC). Se instala el área de concentración de víctimas	Unidad Interna de Protección Civil (UIPC)
12:00:33	Arriba la persona lesionada al área de concentración de víctimas, la brigada de primeros auxilios aplica vendaje para inmovilizar el pie	Brigada de primeros auxilios
12:00:40	El personal de seguridad restringe el acceso al inmueble	Personal de seguridad
12:00:50	Comienza a sentirse el movimiento sísmico	-----
12:01:20	Termina el movimiento sísmico	-----
12:01:25	El personal brigadista informa al puesto de comando (PC): El número de personas desalojadas Tiempo de evacuación Corte de suministro de luz y agua Y la persona que fue trasladada al área de concentración de víctimas	Brigada de primeros auxilios Brigada de evacuación Brigada de búsqueda y rescate Brigada de prevención y combate de incendios
12:02:00	Comienza el desalojo de las personas que estaban replegadas en pisos ascendentes, la brigada de evacuación emite la orden de desalojo. La brigada de primeros auxilios dirige a las personas al punto de reunión. La brigada de evacuación se coloca en la parte final de las personas para evitar que las personas regresen a las áreas.	Brigada de evacuación Brigada de primeros auxilios
12:03:00	Se solicita al área de cámaras realice la revisión de las instalaciones para verificar que no haya quedado nadie en las instalaciones.	Videovigilancia
12:03:15	La brigada de prevención y combate de incendios y la brigada de búsqueda y rescate comienza a	Brigada de prevención y

	recorrer el área (piso ascendente) para verificar que no haya personas lesionadas o conatos de incendio.	combate de incendios Brigada de búsqueda y rescate
12:04:00	Comienzan a llegar las personas al punto de reunión. La brigada de primeros auxilios comienza el conteo del personal, en cuanto concluya el conteo informa al puesto de comando. La brigada de evacuación informa al puesto de comando el tiempo de desalojo.	Brigada de primeros auxilios Brigada de evacuación
12:05:00	Llega el personal brigadista de prevención y combate de incendios y la brigada de búsqueda y rescate al puesto de comando e informa que no hay personas lesionadas ni conatos de incendio.	Brigada de prevención y combate de incendios Brigada de búsqueda y rescate
12:09:00	El puesto de comando solicita a la brigada de prevención y combate de incendios y a la brigada de búsqueda y rescate realice la inspección visual en el inmueble para verificar las condiciones para volver a actividades. El personal de seguridad coadyuva con el personal brigadista para la revisión.	UIPC
12:12:00	Concluye la revisión e informa al puesto de comando que es posible regresar a las instalaciones.	UIPC
12:15:00	El puesto de comando determina el regreso a actividades, sin embargo, previo al ingreso informa a la comunidad lo siguiente: Motivo de la evacuación Tiempo de desalojo Número de personas desalojadas Personas trasladadas al área de concentración de víctimas Estado de guarda el inmueble	UIPC
12:18:00	Se activa protocolo de regreso a la normalidad, el personal de seguridad comienza a dar acceso al inmueble de la siguiente manera: Personal brigadista Personal responsable del área	UIPC Personal de seguridad



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/75-26

	Personal que labora en las instalaciones Personas usuario y/o visitante	
11:25:00	Fin del simulacro	

Lo antes determinado se realiza con fundamento en lo dispuesto en los artículos **86** y **105 Quater** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; **117**, fracciones **XVI** y **XXIII**, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como en lo dispuesto en el artículo **15**, fracción **XXXIII** del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Lo que se les comunica, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

JAVIER GARCÍA TINOCO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ.



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA EJECUTIVA



ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

